



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



**DOÑA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE. (MALAGA).**

**CERTIFICO:** Que según resulta del acta de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebrada el día once de mayo de dos mil doce, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“PUNTO Nº 51.- ASUNTO URGENTE.** El Sr. Concejales de Vía Pública presenta, por urgencia, una moción relativa al otorgamiento de la licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a la instalación de quioscos de helado para la temporada estival 2012, argumentando que no se ha podido incluir en el orden del día, por cuanto la documentación requerida ha sido aportada con posterioridad a la convocatoria de la Junta; se justifica la urgencia en que se está otorgando la licencia por cinco meses, desde Mayo a Septiembre, ambos inclusive.

Sometida a votación la urgencia, se aprobó por unanimidad de los asistentes:

**“PROPUESTA**

Visto el expediente UBM 04/12 correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a la instalación de quioscos de helado para la temporada estival 2012 y el acta de la Mesa de Contratación que a continuación se transcribe:

*“EXPTE. UBM 04/12*

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE HELADO PARA LA TEMPORADA ESTIVAL 2012.**

*En Alhaurín de la Torre, a 30 de Abril de 2012 siendo las 10.00 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:*

*Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejales Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; D. José Domínguez Pino, en representación de la Intervención Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.*

*El Sr. Presidente ordena comience el acto, con la apertura y revisión del sobre que contiene la documentación de la única solicitud recibida para participar en la licitación, observando lo siguiente:*

1/3

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	cwJrinHCNJjAEMS/01/wLg==	<b>Fecha:</b>	11/05/2012
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
<b>Url De Verificación</b>	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/cwJrinHCNJjAEMS/01/wLg==	<b>Página</b>	1/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36



*HELADOS Y POSTRES, S.A.: Documentación correcta.*

*Asiste al acto el siguiente licitador acreditado:*

*D. José Rafael Delgado Linares, con DNI 24.885.281-V, en representación de la Sociedad mencionada.*

*La Mesa le informa del precio de salida, siendo éste de 416 euros quiosco/mes, lo que haría un total de 6.240 euros para toda la temporada.*

*Seguidamente comienza el acto de la puja y ofrecen la cantidad del precio de salida, 416 euros quiosco/mes, lo que hace un total de 6.240 euros, cantidad que corresponde a 3 quioscos por cinco meses de licencia, de Mayo a Septiembre de 2012.*

*Visto el resultado, la Mesa de Contratación propone al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia por cinco meses de Mayo a Septiembre a HELADOS Y POSTRES, S.A., por el importe de 6.240 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 10.2 del Pliego de Condiciones):*

*1º Póliza de seguros de responsabilidad civil, por los daños y perjuicios que pueda ocasionar en los bienes de dominio público local, así como a terceros, con una cobertura mínima de 300.000 euros.*

*2º Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 10.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.*

*El Presidente, Los Vocales, El Secretario de la Mesa,"*

Vista el acta de la Mesa transcrita, y habiéndose presentado por el Adjudicatario con en tiempo y forma la documentación requerida; y en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por la Alcaldía mediante Decreto de 13 de junio de 2011, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Otorgar la licencia por cinco meses de Mayo a Septiembre a HELADOS Y POSTRES, S.A., por el importe de 6.240 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los Licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la LCSP.

En Alhaurín de la Torre, a 11 de mayo de 2.012. El Concejal Delegado de Vía Pública. Fdo.: Gerardo Velasco Rodríguez.”

2/3

Código Seguro De Verificación:	cwJrinHCNJjAfMS/01/wLg==	Fecha	11/05/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/cwJrinHCNJjAfMS/01/wLg==	Página	2/3





AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

SECRETARIA

PLAZA DE LA JUVENTUD, S/N  
C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX 95 241 33 36

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde-Presidente, en Alhaurín de la Torre a la fecha referenciada digitalmente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



LA SECRETARIA GENERAL  
Fdo.: Mª Auxiliadora Gómez Sanz

3/3

Código Seguro De Verificación:	cwJrinHCNJjAEMS/01/wLg==	Fecha	11/05/2012
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/cwJrinHCNJjAEMS/01/wLg==">http://verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/cwJrinHCNJjAEMS/01/wLg==</a>	Página	3/3



